

vicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad estudios, ejercicio de 1992.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidos en la mencionada disposición, se publicaron los listados provisionales de admitidos para la concesión de las mismas, por Resolución de 2 de junio de 1993 (BOJA del 8).

Atendidas las reclamaciones contra dicha Resolución, se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos, por Resolución de 26 de agosto de 1993 (BOJA del 2 de septiembre).

Existiendo remanente de otras modalidades de ayudas en el mismo ejercicio y para el mismo ámbito de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio) y a propuesta de la Subcomisión de Acción Social de la Comisión del Convenio en su reunión de 9 de febrero de 1993, procede publicar listados definitivos complementarios de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1992, de los mencionados ámbito de personal y modalidad.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal laboral abeneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, en la modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.—La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Lanjarón (Granada). (PD. 4001/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE LANJARON (GRANADA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	350 pts/trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ trimestre	23,32 pts/m ³ .

Más de 15 m³ hasta 60 m³ trimestre 34,98 pts/m³.
Más de 60 m³ en adelante trimestre 46,64 pts/m³.

Consumo Industrial

Cuota fija o de servicio 466 pts/trimestre.
Derechos de acometida
Parámetro A = 2.098,75 pts/mm.
Parámetro B = 10.399, 45 pts/l/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de diciembre de 1993, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viojes Africa Flash, SA, con el código identificativo núm. AN-11336-2.

Por Don Joaquín Santiago González Sanjuán, en nombre y representación de la Entidad «Viojes Africa Flash, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título Licencia de Agencia de Viojes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viojes Minorista a la Entidad «Viojes Africa Flash, S.A.», con el código identificativo AN-11336-2 y sede social en Algeciras (Cádiz), Avdo. de la Marina, n.º 4-5, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el punto noveno, apartado 2, de la Orden de 17 de

mayo de 1993 (BOJA núm. 54, de 22.5.1993), por la que se regula un programa de ayudas para la Modernización Tecnológica del Sector Industrial Andaluz, ha resuelto hacer público el expediente subvencionado y que cumplió los requisitos establecidos en los puntos 2º, 5º y 6º de la citada Orden:

Nº Expte.: AE/CO/1

Empresa: Refinería Andaluza, S.A.

Subvención: 1.976.897

Córdoba, 19 de noviembre de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 14 de diciembre de 1993, de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas privadas que se citan al amparo de la Orden de 3 de junio de 1993 por la que se regula la subvención al sector turístico en los territorios incluidos en el programa operativo de Málaga-Costa del Sol.

beneficiario	ubicacion	subvencion
ALBERTO PEREZ DE VARGAS SALDARA	TORREMOLINOS	1900000
ALOHA GOLF S.A.	MARBELLA	4938206
ANA MARIA REYES RUIZ	TORREMOLINOS	1400000
ANA SOLER GALLARDO	TORREMOLINOS	1900000
ANDALUCIA HOTEL S.A.	MARBELLA	3000000
ANDALUCIA UNIVERSAL, S.A.	TORREMOLINOS	2145433
ANORES NAVARRETE ESCALONA	TORREMOLINOS	1400000
ANTONIO JAIME RAMOS	TORREMOLINOS	1400000
BENACALA S.L.	CALA DEL MORAL	3000320
CARLOS MARQUEZ BUSTOS	TORREMOLINOS	1400000
CASTILLO DE SAN LUIS S.A.	MARBELLA	700000
CASTILLO DE SAN LUIS, S.A.	MARBELLA	2500000
CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L.	ARROYO DE LA NIEL	2145030
COMERCIAL TURISTICA E INMOBILIARIA S.L.	TORREMOLINOS	874716
COMERCIAL TURISTICA E INMOBILIARIA S.L.	TORREMOLINOS	200000
COMUNID. PROP. MELIA COSTA DEL SOL	TORREMOLINOS	19450000
C.B. JUAN Y LUISA LIMA CASTILLO	MARBELLA	250000
C.B. JUAN Y Mª. LUISA LIMA CASTILLO	MARBELLA	1800000
DIEGO GARCIA GONZALEZ	TORREMOLINOS	1900000
D. JOSE LUIS MARTIN LORCA	FUENGIROLA	10385931
D. LAUREANO VARO BERTIS	MALAGA	209368
D. RAFAEL MORENTE CABALLERO	FUENGIROLA	210083
ELIMAR-80 S.A.	RINCON DE LA VICTORIA	1300000
FAMANRO S.A.I.	MALAGA	6159250
FAMANRO S.A.I.	MALAGA	600000
FELIX JORGE CABEZA GONZALEZ	TORREMOLINOS	800000
FERNANDO MARQUEZ HATERO	TORREMOLINOS	1900000
FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	TORREMOLINOS	1400000
FRANCISCO LOPEZ NUÑEZ	TORREMOLINOS	1900000
GERINFOR, S.L.	TORREMOLINOS	16501806
HERMANOS ALARCON S.A.	MALAGA	7138520
HOLLY SALUD	TORREMOLINOS	12000000
HOTEL DAM S.L.	TORREMOLINOS	630000
HOTEL JARDINES DE MARIOTE S.L.	TORREMOLINOS	12681238
HOTEL PUERTO BENALMADENA S.A.	BENALMADENA	2625252
HOTELDAN, S.L.	TORREMOLINOS	724965
HOTELERIA UNIDA DOS S.A.	NIJAS	1380350
HOTELES CAMINO REAL S.A.	TORREMOLINOS	15049847
HOTELES MELIA S.A.	TORREMOLINOS	12732000
HOTELES MELIA S.A.	TORREMOLINOS	18449541
HOTELES MELIA S.A.	BENALMADENA	10150250
INDUSTRIAS TURISTICAS S.A.	TORREMOLINOS	4240220
ISABEL PINO RIOS	TORREMOLINOS	1400000
JAIME RAMOS CAMACHO	TORREMOLINOS	1400000
JESUS GARCIA GARCIA	TORREMOLINOS	1400000
JOAQUIN JOSE RAMOS CAMACHO	TORREMOLINOS	1400000
JOSE SANCHEZ MUÑOZ	TORREMOLINOS	1400000
JUAN ANTONIO ORTIZ SOLER	TORREMOLINOS	800000
JUAN CEJAS GARCIA	TORREMOLINOS	1900000
JUAN JOSE ROBLES SANCHEZ	TORREMOLINOS	1400000
LA NORDISK BUSTRAFIK STELLA POLARIS ESPAROLA	FUENGIROLA	270000
LAGO ROJO S.A.	TORREMOLINOS	1100000
LEXIS INSTITUTO DE IDIOMAS S.L.	MALAGA	1140000
LUCORNA S.A.	RINCON DE LA VICTORIA	8527600
MANUEL GONZALEZ TRIANO	TORREMOLINOS	1900000
MARIA GAMBERO GARCIA	TORREMOLINOS	1900000
NAURICIO BERIRO ATTAR	TORREMOLINOS	1900000
NIGUEL LEON CLEMENTE	TORREMOLINOS	1900000
NIGUEL SIERRA SANCHEZ	TORREMOLINOS	1400000
Nº. PILAR SEGURA TRUJILLO	TORREMOLINOS	1900000
Nº. TRINIDAD MURILLO PERA	TORREMOLINOS	1900000
OPERACIONES TER S.A.	TORREMOLINOS	22186920

PEROSA S.A.
RAFAEL SANCHEZ VAZQUEZ
REALTUR ESPAÑA S.A.
RESHAC. S.L.
RESIDENCIAL TORREALMADENA S.A.
SALVADOR MARTIN BECERRA
SAN CRISTOBAL MARBELLA, S.A.
SOLARCO DEVELOPMENTS CO S.A.
TURISMO Y DEPORTES S.A.
TURISMO Y DEPORTES S.A.

TORREMOLINOS 18184167
TORREMOLINOS 1400000
BENALMADENA 8929995
MARBELLA 743473
BENALMADENA 11428590
TORREMOLINOS 1900000
MARBELLA 1002569
MARBELLA 1414360
BENALMADENA COSTA 5000000
BENALMADENA 1400000

Málaga, 14 de diciembre de 1993.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Corporaciones Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y, en la Orden de 3 de agosto de 1993, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos los Premios concedidos a Corporaciones Locales que a continuación se indican:

Beneficiario: Ayuntamiento de Capileira.
Municipio y Provincia: Capileira (Granada).
Importe subvención: 4.000.000 ptas. (Primer premio pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona.
Municipio y Provincia: Chipiona (Cádiz).
Importe subvención: 2.000.000 ptas. (Segundo premio playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Nerja.
Municipio y Provincia: Nerja (Málaga).
Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almonte-Playa de Matalascañas.
Municipio y Provincia: Almonte (Huelva).
Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit playas).

Beneficiario: Ayuntamiento de Algar.
Municipio y Provincia: Algar (Cádiz).
Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Gerena.
Municipio y Provincia: Gerena (Sevilla).
Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almachar.
Municipio y Provincia: Almachar (Málaga).
Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
Municipio y Provincia: Baeza (Jaén).
Importe subvención: 1.000.000 ptas. (accésit pueblos).

Sevilla, 20 de diciembre de 1993.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de diciembre de 1993, por la que se conceden ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación del establecimiento o mejora de paradas-terminales o estacionamiento de vehículos de transportes públicos de viajeros o mercancías por carretera de acuerdo con la Orden que se cita.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 6 de abril de 1992, se dictaron las normas para la concesión de ayudas a las Corpora-